

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☒ NO	☐ SI
CLAVE CATASTRAL U.S.A. - SUB-SECTOR VIZCAYA - LOCALIDAD PROTO-HORIZONTAL U.S.A.		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920	

DATOS DEL LOTE

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

☐ 1 sin edificación ☒ 2 con edificación	☐ ☐	NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	☐ ☐
USO DEL AREA SIN EDIFICACION ☐ 1 sin uso ☒ 2 el mismo que la construcción ☐ 3 otro uso	☐ ☐	NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	☐ ☐
otro uso nombre _____ código _____	☐ ☐ ☐ ☐ ☐	TOTAL DE BLOQUES	☐ ☐

Observaciones:

Selle corp 105+40
105-07-13

DATOS DEL PROPIETARIO

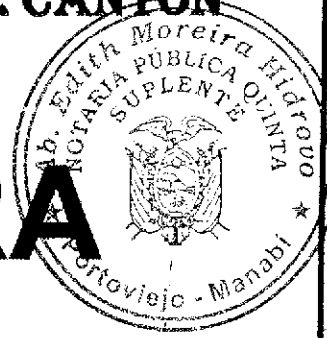
MODO DE PROPIEDAD 1 ☒ UN SOLO PROPIETARIO 2 ☐ HERENCIA INDIVISA 3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS		TENENCIA DE LA PROPIEDAD 1 ☐ OCUPA, SOLO EL PROPIETARIO 2 ☒ EN ARRIENDO PARCIAL 3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL 4 ☐ CONTRATO ESPECIALE	
DATOS DEL PROPIETARIO			
PERSONERIA	APELLIDOS		
1 ☐ PERSONA NATURAL 2 ☐ PERSONA JURIDICA	NOMBRE		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	CEDULA DE IDENTIDAD O RUC		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	TITULO DE PROPIEDAD		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	FECHA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	LUGAR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	MONEDA		
1 ☐ INDIVIDUAL 2 ☐ SOCIEDAD	VALOR		
1			

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		OSI		ÁREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRERO O CONTRANCHO		PISO		ENTRERO SUPERIOR		TUMBAOS		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28				

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO

ESCRITURA



DE: CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: LA SEÑORA ANA ISABEL MOREIRA CALDERON

A FAVOR DEL SEÑOR: LUIS ALBERTO MOLINA PALMA

CUANTÍA: \$26.238,82

AUTORIZADA POR LA NOTARIA
PÚBLICA QUINTA SUPLENTE
AB. EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO

Copia: SEGUNDA

REGISTRO: 2013 13 01 05 P06067

Sello
10/21/13

Portoviejo, Jueves 04 de Julio del 2013

Se sella nuevamente la escritura y q' es Cota de derechos y acciones, la cedula q' fue sellada se cambio en la notaria como consta en la certificación emitida y la notaria
512 10/21/13

CERTIFICACIÓN

Abogada Edith Otilia Moreira Hidrovo
Notaria Pública Quinta Suplente del
Cantón Portoviejo

A petición verbal de parte interesada:

CERTIFICO, que por un error involuntario al tipiar la Carátula de la Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones otorgada por la señora Ana Isabel Moreira Calderón a favor del señor Luis Alberto Molina Palma, celebrada el cuatro de julio de dos mil trece, con registro número P06067, se tipió solamente Contrato de compraventa, por lo cual se anuló dicha carátula donde constaba el sello de Catastro, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. De lo que doy fe.-

Portoviejo, Octubre 4 de 2013.



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Edith Moreira Hidrovo".

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

NOTARIA PUBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO MANABÍ

2013

13

01

05

006067



CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHO Y ACCIONES OTORGADO POR
LA SEÑORA ANA ISABEL MOREIRA CALDERON A FAVOR DEL SEÑOR LUIS
ALBERTO MOLINA PALMA.-

CUANTÍA: \$ 26.238,82

En Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Jueves cuatro de Julio del dos mil trece, ante mí, Abogada Edith Otilia Moreira Hidrovo, Notaria Pública Quinta Suplente del Cantón Portoviejo, comparece por una parte y por sus propios derechos la señora **ANA ISABEL MOREIRA CALDERON**, de estado civil soltera; y, por otra parte el señor **LUIS ALBERTO MOLINA PALMA**, de estado civil casado, los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; y, domiciliados en la ciudad de Manta y de tránsito en esta ciudad de Portoviejo, idóneos, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes. Bien enterados de la naturaleza, resultado y efectos de esta escritura pública que proceden a otorgar libres y voluntariamente, sin fuerza ni coacción alguna, me presentaron para que sea elevada a escritura pública, la minuta que copiada textualmente dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo a su buen cargo, dignese elevar a Escritura Pública, la minuta de Compraventa celebrada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente compraventa, por una parte y por sus

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO MANABÍ

propios derechos la señora ANA ISABEL MOREIRA CALDERON, de estado civil soltera, a quienes se les denominará la "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor LUIS ALBERTO MOLINA PALMA, de estado civil casado a quien para los mismos efectos se le llamará el "COMPRADOR". Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Manta y de tránsito en esta ciudad de Portoviejo.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

La propiedad, que con fecha catorce de Mayo del mil novecientos setenta y tres, se inscribe el contrato contenido en la Primera copia de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y tres por la Notaría Primera del Cantón Manta; y, a través del cual el señor Abad Saltos, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora MERCEDES CALDERON QUIJIJE (soltera), los derechos y acciones que le corresponde del bien ubicado en la denominada lotización "SANTA MARTHA", de la ciudad de Manta, de las siguientes dimensiones: Signado como el lote # 30 A de la manzana "A", teniendo POR EL FRENTE, calle pública, con nueve metros(9m); POR ATRÁS; con vía Pública, ahora propiedad privada, así mismo con nueve metros(9m); POR EL COSTADO DERECHO: con lote # 30 y liderando con Gerardo Orbe, con veinticinco metros(25m); POR EL COSTADO IZQUIERDO, con propiedad de Walter Mendoza, con veinticinco metros(25m)., La señora MERCEDES CALDERON QUIJIJE, fallece el día veinte de Diciembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Civil el veinte dos de Diciembre del dos mil tres

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO MANABÍ**

quedando como única heredera su única hija señora **ANA ISABEL MOREIRA CALDERON**, constituyéndose como única heredera universal el predio descrito y de Propiedad de la señora **MERCEDES CALDERON QUIJIFE**, quien comparece la señora **ANA ISABEL MOREIRA CALDERON**, como heredera universal de la causante a la presente fecha, no ha sido objeto de fraccionamiento y se halla libre de gravamen.-

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes, la señora **ANA ISABEL MOREIRA CALDERON**, tiene a bien dar en venta todo el lote del terreno, a favor del señor **LUIS ALBERTO MOLINA PALMA**, un Predio ubicado en la denominada lotización "SANTA MARTHA", de la ciudad de Manta, de las siguientes dimensiones: Signado como el lote # 30 A de la manzana "A", teniendo POR EL FRENTE, calle pública, con nueve metros (9m); POR ATRÁS; con vía Pública, ahora propiedad privada, así mismo con nueve metros (9m); POR EL COSTADO DERECHO: con lote # 30 y liderando con Gerardo Orbe, con veinticinco metros (25m); POR EL COSTADO IZQUIERDO, con propiedad de Walter Mendoza, con veinticinco metros (25m).- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa, es de **veintiséis mil doscientos treinta y ocho dólares con ochenta y dos centavos (\$26.238,82 USD)**, valor que de consuno acordaron las partes y que la vendedora, declaran haberlos recibido en moneda de curso legal y de libre circulación de manos del comprador.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La vendedora transfieren el bien inmueble materia de esta Compraventa con todas sus servidumbres activas y pasivas constituidas en ella y manifiestan que sobre el bien inmueble que

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO MANABÍ**

dan en venta no existe gravamen y que se someten al saneamiento legal en caso de ser necesario.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** El Comprador, acepta la venta hecha a su favor. **SEPTIMA: RENUNCIA.-** Los comparecientes renuncian a cualquier lesión enorme que pudiera resultar acerca de la presente Escritura de Compraventa del referido bien inmueble.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. Atentamente. Abogado Luis García Saltos, matrícula trece guion dos mil once guion dos cientos cincuenta y cinco. Hasta aquí la minuta que se archiva; los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta, la misma que elevan a escritura pública para que surtan los efectos declarados en ella. Leída esta escritura por mí, la Notaria, a los otorgantes, de principio a fin en alta y clara voz, éstos la aceptan y ratificándose en todo lo expuesto, firman en unidad de acto, conmigo, la Notaria, **que da fe.-**

Ana Moreira

ANA ISABEL MOREIRA CALDERON
C. C. # 1306751049



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, que reposa en el Archivo de Instrumentos públicos de la Notaria Quinta de este Cantón, a mi cargo; y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**, que la sello y firmo en Portoviejo en el día y fecha de su protocolización.



LUIS ALBERTO MOLINA PALMA
C. C. # 1307102242

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABÍ
RESOLUCIÓN N° 113082013RATN000335

Portoviejo, a **09 SEP 2013**

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN
TRAMITE N°: 113082013008627
CONTRIBUYENTE: HEREDERA DE LA SRA. MERCEDES CALDERON QUIJJE

1.- Que, el art. 9 de la Ley N° 041, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N° 206 del 2 de diciembre de 1997, expresa que los Directores Regionales ejercer dentro de su respectiva jurisdicción las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de consultas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 103 literal 5) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.

2.- Que, la señora **MOREIRA CALDERON ANA ISABEL, C.C. 130675104-9**; mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 16 de agosto de 2013, signado con el trámite N° 113082013008627, solicita se le conceda la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre la Herencia dejada por la señora **MERCEDES CALDERON QUIJJE**, fallecida el 20 de diciembre de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario (03 fojas que forman el expediente).

3.- Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

4.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quién pretende beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio.

5.- Que el Art. 88 del Código Tributario, dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas: Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.

6.- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte".

7.- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento de la señora **MERCEDES CALDERON QUIJJE**, disponía que los herederos y legatarios declararían y pagarían el Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que se configuró el hecho imponible, según las normas precedentes.

8.- Que revisada la documentación presentada por la señora **MOREIRA CALDERON ANA ISABEL, C.C. 130675104-9**, se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el contribuyente; y habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del fisco, y considerando que la Administración Tributaria no puede determinarlo. Al alegar los herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido más de siete años, es procedente declarar la prescripción.

De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria.

RESUELVE:

1.- Aceptar lo solicitado por la señora **MOREIRA CALDERON ANA ISABEL, C.C. 130675104-9**; y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por la señora **MERCEDES CALDERON QUIJJE** y que

les corresponde en calidad de herederos, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden esta Resolución.

2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos de la señora MERCEDES CALDERON QUIJJE, no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.

3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de herederos, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripción.

4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución a la señora **MOREIRA CALDERON ANA ISABEL**, C.C. 130675104-9; en la ciudad: QUITO; Parroquia: SAN ANTONIO; Calle: LOS HEMISFERIOS Y MISION GEODESICA ESQUINA, # CASA E377; A 100 METROS DEL COLEGIO ESCOTLAM. Teléfono: 022396310. Celular: 0999334308.

Comuníquese.

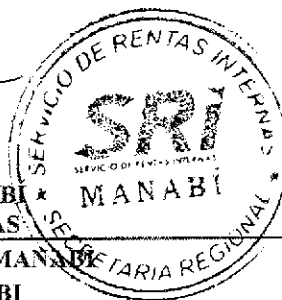
Dado en Portoviejo, a **09 SEP 2013**

Proveyó y firmó el Oficio que antecede el Econ. Fernando Mejía Loor, DIRECTOR REGIONAL MANABI DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, mediante Resolución No.NAC-DNRRSGE12-00602-A en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a

09 SEP 2013

Ing. Jorge Párraga Acosta
SECRETARIO REGIONAL MANABI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

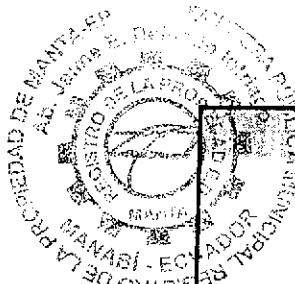


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI	
SECRETARIA REGIONAL MANABI	
NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:	
MODALIDAD:	Bufo
LUGAR:	El Oro
FECHA:	HORA: 10:55
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:	Daniel Gutierrez
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle II



40210



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40210.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Aportada: martes, 30 de abril de 2013
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Lotización Santa Martha, de la Parroquia Manta, signado con el número Treinta A (30 a) de la manzana A, el cual tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, calle pública con nueve metros. Por atrás con vía pública también con nueve metros. Por el costado derecho con el lote número treinta de Gerardo Orbe con veinticinco metros y por el costado izquierdo con propiedad de Walter Mendoza con veinticinco metros. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE

D E G R A V A M E N T O

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	39 13/08/1954	31
Compra Venta	Compraventa	149 14/05/1973	634

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 13 de agosto de 1954

Tomo: 1 Folio Inicial: 31 - Folio Final: 32

Número de Inscripción: 39 Número de Repertorio: 507

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de agosto de 1954

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en las Afueras de este Puerto. Por el Frente, callejón público y trescientos cuarenta y tres metros.

Por Atras, propiedad de don Jacob Vera y trescientos treinta y seis metros, Por el Costado Derecho, propiedad que le queda al vendedor y trescientos treinta metros, y Por el Costado Izquierdo, callejón público y doscientos cuarenta y un metros, o sea la Superficie total de 82.634 m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000103	Abad Salto Jose Heriberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000002418	Mora Dalinda	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000002416	Pinargote Loor Jeronimo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fee. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Compra Venta 28 15-jun-1954 23 23
Certificación impresa por: Laut Ficha Registral: 40210 Página: 1 de 2



Inscrito el: lunes, 14 de mayo de 1973
Tomo: 1 Folio Inicial: 634 - Folio Final: 635
Número de Inscripción: 149 Número de Repertorio: 485
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de abril de 1973
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la Lotización Santa Martha signado con el número 30 A de la manzana A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000068036	Calderon Quijije Mercedes	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000067212	Abad Saltos Jose	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	39	13-ago-1954	31	32

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:29:22 del viernes, 21 de junio de 2013

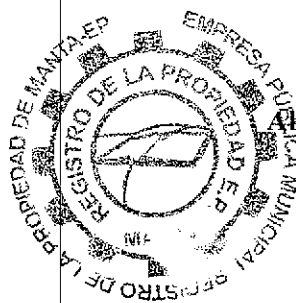
A petición de:

Jose Mersem

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pinca
130635712-8

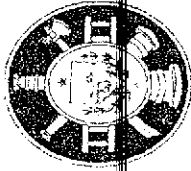


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0263572

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC:

CALDERÓN QUIJUTE MERCEDES

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

CALLE 11 S/N.

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

263270

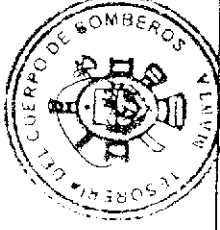
CAJA:

MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO:

26/06/2013 12:22:32

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

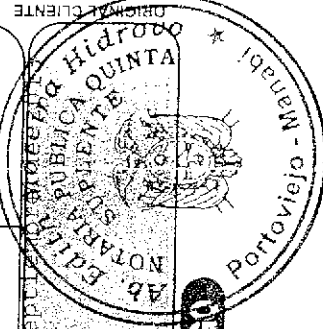
VALOR

3.00

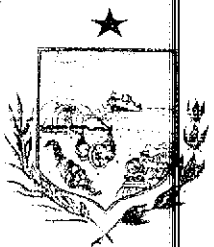
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: MAYES, 24 de Septiembre del 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 104259

No. Certificación: 104259

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 1 de julio de 2013

No. Electrónico: 13691

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-05-19-000

Ubicado en: MZ-A LT. 30-A LOT STA MARTHA CALLE 11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 227,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301496285

CALDERON QUIJUE MERCEDES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	19976,00
CONSTRUCCIÓN:	6262,82
	26238,82

Son: VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Pérez S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



262,39
78,72
341,11

Impreso por: MARIS REYES 01/07/2013 9:58:02



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 58543

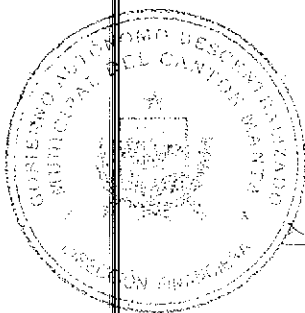
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
perteneiente a CALDERON QUIHUE MERCEDES _____ SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada MZ-A LOTE 30-A LOT. STA. MARTHA CALLE 11
AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
cuyo \$26238.82 VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 82/100 DOLARES
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA



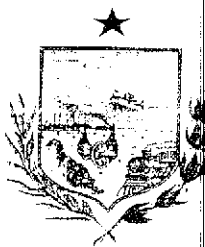
AFIGUEROA

Manta, 04 de JULIO 2013 del 20



Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 84410

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CALDERON QUILLIE MERCEDES
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de junio



VALIDA PARA LA CLAVE
1100519000 CALLE 11 S/N
Manta, veinte y seis de junio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1900000000001
Calle 9 - Tel: 7611-473 / 7611-477

TITULO DE CREDITO No. 000185951

OBSERVACION		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	7/4/2013 9:38	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-10-05-18-000	227,00	26238,82	84408		185951
VENDEDOR							
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES				
1301498285	CALDERON QUIJUE MERCEDES	MZ-A LT. 30 A LOT STA MARTHA CALLE 11	CONCEPTO	VALOR			
	ADQUIRIENTE			Impuesto principal			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		Junta de Beneficencia de Guayaquil			
307102242	MOLINA PALMA LUIS ALBERTO	NA		TOTAL A PAGAR			
				VALOR PAGADO			
				SALDO			
				0,00			

EMISION: 7/4/2013 9:38 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

T. E. S. C. O. R. D. E. N. A.
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA

Nº. 0008892

Por \$ 2,626

Portoviejo, 4 de Julio de 2013

Señor Tesorero del Gobierno Provincial de Manabí
Comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario Público un CONTRATO

ubicado en la ciudad de Portoviejo de Manabí en la parroquia
otorgado por Edison Quiroz Macadas
a favor de Señor Alberto Quiroz Macadas
por valor de \$ 26.238,82

RECIBI CONFORME

0.01% para construcciones escolares 2,62

TESORERO GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

NOTARIO

JIST PUBLICATIONS TEL: 02 245 23 97 FAX: 02 225 31 83 QUITO

Químico Original y copia Celeste # del 001 - 10000



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 03. Pág. 113 Acto 707

En Manta

hoy día Veintidos de Diciembre

del dos mil trescientos noventa y siete, El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Mercedes Balderon Quijije

Sexo: Femenino Estado Civil: Soltera Edad: Cuarenta y uno años

Nombres y Apellidos del padre: José Balderon

Nombres y Apellidos de la madre: Guineá Quijije

Lugar del fallecimiento: Manta Fecha: veinte

de Diciembre del dos mil trescientos noventa y siete El Cónyuge

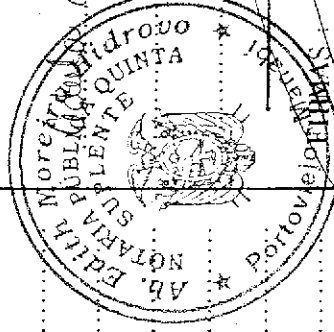
breviviente se llama: XXXXXXXXXX

Causa de la muerte: Pavo Cardío Respiratorio Dra. Betty Balderon

Solicitó esta inscripción: Juan Manuel Quijije Mondozal con Cédula

de Identidad N° 130123590-7 en Manta

OBSERVACIONES:



de la fallecida # 130149628-8

RECEIVED
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
MANTA

Juan Manuel Quijije

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 4 Pág. 99 Acta 1460

En Yumbura provincia de Manabí, hoy día ca torrea de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, ei que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-
de la presente acta de inscripción del nacimiento de :
NOMBRES: ANA ISABEL
SEXO: Femenino
FECHA DE NACIMIENTO: El 20 de Julio de 1968
LUGAR: Manta del Cantón Manta Provincia Manabí
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Jorge Moreira
de estado casado
de nacionalidad ecuatoriana
LLIDOS DE LA MADRE: Mercedes Calderon
de estado casada con Cédula de Id. N° X-X-X-X-X-X-X-X-X-X con Cédula de Id. N° X-X-X-X-X-X-X-X-X-X con Cédula N° X-X-X-X-X-X-X-X-X-X de nacionalidad ecuatoriana
NOMBRES Y APE-

Solicito esta inscripción: Como padre de la inserta

de cuarenta y cuatro años de edad, de profesión comerciante de nacionalidad ecuatoriana
quien hace constar, además, que no sabe firmar y a su ruego lo hacen por él los testigos señores Humberto
Marín y Juanito Loor, ecuatorianos, mayores de edad de este domicilio.
Exonerada la multa de acuerdo con el Decreto 1360
OBSERVACIONES:

Presentó partida Matrimonial.



El Jefe Contador Jorge L. Mac Cárdenas El R. Padre Juanito Loor
FIRMAS: Jorge L. Mac Cárdenas Tgo.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

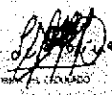
CECULA DE CIUDADANIA
130710224-2

RELIDOS Y NOMBRES
MOLINA PALMA
LUIS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANNABELL DEL JESUS
MENDOZA C



EDUCACION BACHILLERATO
PROFESION EMPLEADO PRIVADO
V0444V722

APellidos y Nombres del Padre
MOLINA LUIS HUMBERTO
APellidos y Nombres de la Madre
PALMA MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-05-23
2021-05-23



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
022-0013
NÚMERO DE CERTIFICADO
MOLINA PALMA LUIS ALBERTO

1307102242
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN ANTONIO
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



CIUDADANIA 130675104-9
MOREIRA CALDERON ANA ISABEL
MANABI/MANTA/MANTA
20 JULIO 1968
004- 0099 01400 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1968



Ana Moreira

ECUATORIANA***** E1931V2111
SOLTERO
ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS
JORGE MOREIRA
MERCEDES CALDERON
MANTA 16/05/2012
16/05/2024
DUP 0043397



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
008
008 - 0032 **1306751049**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOREIRA CALDERON ANA ISABEL
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION
MANTA
PARROQUIA
SANTA MART
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

